

El seguro de responsabilidad civil obligatorio para los expositores

JORGE CASTILLO

Director regional de Catalana Occidente

Una institución ferial debe diseñar un programa asegurador específico para cubrir necesidades propias. Este programa estará liderado por un responsable máximo y contará, a su vez, con un interlocutor válido. La seguridad debe intentar dejar de ser el departamento pobre de las entidades, y empezar a valorarse por lo que representa y por sus consecuencias. Los capitales que se mueven en el área aseguradora son tan importantes como los del área financiera. A veces, las compañías aseguradoras se sienten ninguneadas y en realidad, las cantidades económicas que mueven son tan significativas como las financieras. El interlocutor debe buscar sinergias de grupo en pólizas y colectivos. Previo a todo esto se debe evaluar el riesgo a asegurar, tanto el riesgo objetivo como el subjetivo.



JORGE CASTILLO, director regional de Catalana Occidente

Existen ciertas garantías de contratación (que no son obligatorias pero sí de alta necesidad) como el seguro de las instalaciones, de robo y/o hurtos, el seguro de accidentes de convenio y una mutua patronal de accidentes de trabajo. Además, el seguro de responsabilidad civil de la actividad contempla aspectos frente al visitante, expositor, trabajadores, instaladores y frente a los directivos y administrativos. La responsabilidad civil es la obligación legal que tiene una persona de reparar los daños causados injustamente a otro, cuyos orígenes se fijan en el derecho romano y en la época del mercantilismo naval.

Una herramienta que facilita los procesos de investigación y contratación de un seguro es el decálogo que orienta a la institución ferial. Este decálogo da a conocer las inquietudes de las aseguradoras, al igual que el estado actual de las coberturas, o, también, permite saber si la expectativa real de una institución es asegurar. ¿Qué debe incluir este decálogo? Debe responder a la pregunta ¿Qué aseguradora suscribiría una póliza para todas las garantías? Jorge Castillo animó a los asistentes a la Jornada para que desde la AFE, Asociación de Ferias Españolas, se haga un esfuerzo para negociar en conjunto con las entidades aseguradoras. En este sentido dijo que se podría crear una póliza de la institución ferial que tendría en común los principios básicos y cada recinto o exposición podría contratar otra complementaria y específica.



¿QUÉ DEBE ASEGURAR UNA INSTITUCION FERIA



DESGLOSE DEL TEMARIO

- CREACION DE UN PROGRAMA ASEGURADOR
- RECORDATORIO GARANTIAS ASEGURADAS SEGÚN LOS RIESGOS
- LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN TODA SU EXTENSION
- BREVE REPASO A OTRAS COBERTURAS ADICIONALES NO MENOS IMPORTANTES
- CASOS PRACTICOS
- DEBATE , RUEGOS Y PREGUNTAS



CREACION PROGRAMA ASEGURADOR

- CREACION DE UN PROGRAMA ESPECIFICO DE ASEGURAMIENTO PARA CADA INSTITUCION ; EN FUNCION DE SUS NECESIDADES
- LIDERADO POR UN RESPONSABLE
- INTERLOCUTOR VALIDO
- EVITANDO SER EL AREA POBRE DE OTROS DEPARTAMENTOS



OTRAS DECISIONES DEL INTERLOCUTOR RESPONSABLE

- ELECCION DE ASEGURADOR . COMPAÑÍA Vs MEDIADOR
- INTENTAR BUSCAR SINERGIAS DE GRUPO
 - ◆ EN POLIZAS
 - ◆ EN COLECTIVOS
 - ◆ OTRAS
- EVALUACION DEL RIESGO A ASEGURAR
 - ◆ RIESGO OBJETIVO Y SUBJETIVO
 - ◆ ALQUILER DE ESPACIOS Y SERVICIOS COMO BASE ACTUAL DEL NEGOCIO (ACTIVIDAD PROPIA I.F.)



RECORDATORIO GARANTIAS ASEGURADAS SEGÚN LOS RIESGOS

- GARANTIAS DE OBLIGADA CONTRATACION
 - ☞ INSTALACIONES
 - ☞ ROBO Y/O HURTO
 - ☞ SEGURO DE ACCIDENTES DE CONVENIO
 - ☞ MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ACTIVIDAD
 - ☞ FRENTE AL VISITANTE
 - ☞ FRENTE AL EXPOSITOR
 - ☞ FRENTE A LOS TRABAJADORES
 - ☞ FRENTE A INSTALADORES
 - ☞ R.C. DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES
- OTROS SEGUROS CONTRATABLES .(PYME , VIDA , ETC.)



GARANTIAS DE OBLIGADA CONTRATACION ; SEGUROS CUASI OBLIGATORIOS

- ◆ NO ES DE OBLIGADA CONTRATACION NINGUNO > NECESARIOS TODOS
 - ☞ INSTALACIONES
 - ☞ ROBO Y/O HURTO
 - ☞ SEGURO DE ACCIDENTES DE CONVENIO
 - ☞ MAQUINARIA
 - ☞ ASISTENCIA JURIDICA
 - ☞ MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO
 - ☞ RESPONSABILIDAD CIVIL



SEGURO DE INSTALACIONES

- SIMILAR A CUALQUIER MULTIRIESGO
 - ◆ SEGURO MULTICOBERTURA
 - ◆ NORMALMENTE PAQUETIZADO
 - ◆ LO MAS BASICO INCENDIO
 - ◆ EJEMPLO EXTENSIVOS
 - ◆ DAÑOS CONSORCIABLES
- VALORAR CORRECTAMENTE AL OBJETO DE EVITAR DEPRECIACIONES
- SUSCEPTIBLE DE INCLUSION DE MULTITUD DE GARANTIAS
- ALL RISK OTRA ALTERNATIVA VALIDA



SEGURO DE ACCIDENTES DE CONVENIO

- No tiene carácter de obligatoriedad
- Tipo de convenio al que se esta adherido : Metal , despachos .
 - ◆ Ojo con los convenios especificos > Informar asegurador
- Mejoras del convenio > Mediante poliza especifica de mejora complementaria .



SEGURO DE ROBO Y HURTO

- Robo en las instalaciones
- Robo al expositor
- Apropiación indebida Vs Hurto



CONCEPTO CLARO DE ROBO EN TODA SU EXTENSION

- Fuerza en las cosas o violencia en las personas
- Apropiación indebida
- Aplicación incorrecta de las garantías
- ¿Es contratable el hurto ?
 - ◆ Reducción frec.sin. Vs Cultura de permanencia en la Aseguradora



APROPIACIÒN INDEBIDA O HURTO A EXPOSITORES

- Mayoría de los sucesos son de esta índole
- Analisis de las causas de ocurrencia
 - ◆ Entre Expositores ; otras opciones
 - ◆ Correcto analisis reduce la siniestralidad
- Desglose de las razones
 - ◆ Negligencia personal Feria
 - ◆ Otras
- Debemos buscar la máxima cobertura
- Responsabilizar a Terceros
 - ◆ Compañías de Seguridad
 - ◆ Propios Expositores



TIPOLOGIA DE RECHAZOS POR " ROBO "

- 2 Tipologias de rechazos
- Siniestros que se califican por hurto y desestiman .
- Siniestros que aun cumpliendo algun parametro de fuerza , se aplican conceptos de
 - ◆ **Descuido**
 - ◆ **No vigilado**

ULTIMOS CONCEPTOS SOBRE GARANTIA DE ROBO

- CONCERTAR LAS MAXIMAS COBERTURAS (HURTO A PRIMER RIESGO)
- STANDARIZAR LOS FORMULARIOS DE RECLAMACION EXIGIENDO LOS REQUISITOS BASICOS DE LA RECLAMACION
- INFORMAR MINIMAMENTE A LOS EXPOSITORES/VISITANTES
- COMUNICACIÓN > AUMENTO DE FRECUENCIA > NO RENOVACION DE LAS GARANTIAS



CREACION DECALOGO QUE ORIENTEN A LA INSTITUCION FERIAL

- CONOCER INQUITUDES
ASEGURADORAS
- CONOCER ESTADO ACTUAL DE
DE LAS COBERTURAS
- CONOCER NUESTRA
ESPECTATIVA ES REAL DE
ASEGURAR



¿ QUE DEBE INCLUIR EL DECALOGO ASEGURADOR DE I.F.?

- RESPONDERSE A LA PREGUNTA ¿
QUE ASEGURADORA SUSCRIBIRIA
UNA POLIZA PARA TODOAS LAS
GARANTIAS ?
- POLIZAS INDEPENDIENTES PARA
CADA FERIA
 - ◆ ANTICUARIOS
 - ◆ ALIMENTACION
 - ◆ PERECEDEROS



REFLEXION SOBRE UNA POLIZA O VARIAS

- NUESTRA OPINION
 - ◆ POLIZA BASICA + POLIZAS ESPECIFICAS POR EXPOSICIONES
 - ◆ EXPOSICIONES DE MATERIAL COSTO ELEVADO
 - ◆ MATERIAL VOLUBLE
 - ◆ MATERIAL QUE PUEDE CAUSAR DAÑOS (SMAGUA, QUIMICOS)



CONTRATO DE ALQUILER DE SERVICIOS

- CLAUSULA DE INCLUSION DE SEGURO
- TIPO DE RIESGOS Y COBERTURAS SIN AMBIGUEDADES
- PRIMA A COBRAR
- PRORRATEO O LUCRO



POLIZAS DE OBLIGADA CONTRATACION

- S. DE R.C.
- FERIA COMO RECINTO
- EXPOSITORES
- PESONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRADORES



CONCEPTO DE R.C.PARA EL ASEGURADOR

- El asegurador toma a su cargo la responsabilidad civil que pueda derivarse para el asegurado , de acuerdo con los art. 1902 y siguientes del Código Civil , como consecuencia de los daños y perjuicios causados involuntariamente a terceros por hechos que se deriven del riesgo especificado en la póliza .



CONCEPTO DE R.C. 1

- OBLIGACION LEGAL QUE TIENE CUALQUIERA PERSONA DE REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS INJUSTAMENTE A OTRO

CONCEPTO DE R.C. 2

- ORIGENES :
 - ↳ DERECHO ROMANO
 - ↳ MERCANTILISMO NAVAL
 - ↳ CARRUAJES
- R.C. CONTRACTUAL Vs R.C. EXTRACONTRACTUAL



R.C CONTRACTUAL

- INCUMPLIMIENTO DE TERMINOS ESTABLECIDOS
- CONTRATOS POR SERVICIOS
- ENTRADA DE UN VISITANTE ES CONTRACTUAL
 - ☞ POR INCUMPLIMIENTO
 - ☞ CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO
 - ☞ CUMPLIMIENTO TARDIO
- COMPONENTES JURIDICOS DEBATE



MAS R.C. CONTRACTUAL

- CONTRATO GENERA OBLIGACIONES
- OBLIGACION DE INDEMNIZAR A PARTES AFECTADAS
- HECHOS DEBEN SER PROBADOS Y DERIVADOS DE LO ANTERIOR
- EJEMPLO : DIMENSIONES DE STAND , POR ROBO DE MATERIAL ETC.

R.C. EXTRA CONTRACTUAL

- CAUSAR UN DAÑO SIN VINCULO PREVIO
- ART 1902 C.C.
- ACLARAR EL RECINTO
- ALGUIEN INCUMPLE EL DEBER DE NO DAÑAR
- EJEMPLOS , (MAL LLAMADA EXPLOTACION)



COMUN A LA R.C.

- SE TIENEN QUE DAR 4 CIRCUNSTANCIAS
 - ACCION U OMISION
 - DAÑO
 - CULPA
 - RELACION CAUSAL ENTRE ANTERIORES



RELACION CAUSAL DE R.C.

- EJEMPLO DE RESBALON
- CAUSA > MOJADURA DE SUELO
- DAÑO > ACCIDENTE
- CULPA :?????
- RELACION ENTRE CAUSA Y EFECTO
- APLICACIÓN DE CONCURRENCIAS CADA VEZ DE MAYOR APLICACION



R.C. DIRECTA Y SUBSIDIARIA

- DOS CONCEPTOS DE
DIFERENTE APLICACIÓN
- DIRECTA NO SE OPONE
EXCEPCIONES FRENTE A LA
INDEMNIZACION
- SUBSIDIARIA SUSTITUCION
AGENTE DIRECTO POR :
- INSOLVENCIA O
DESA`PARACION



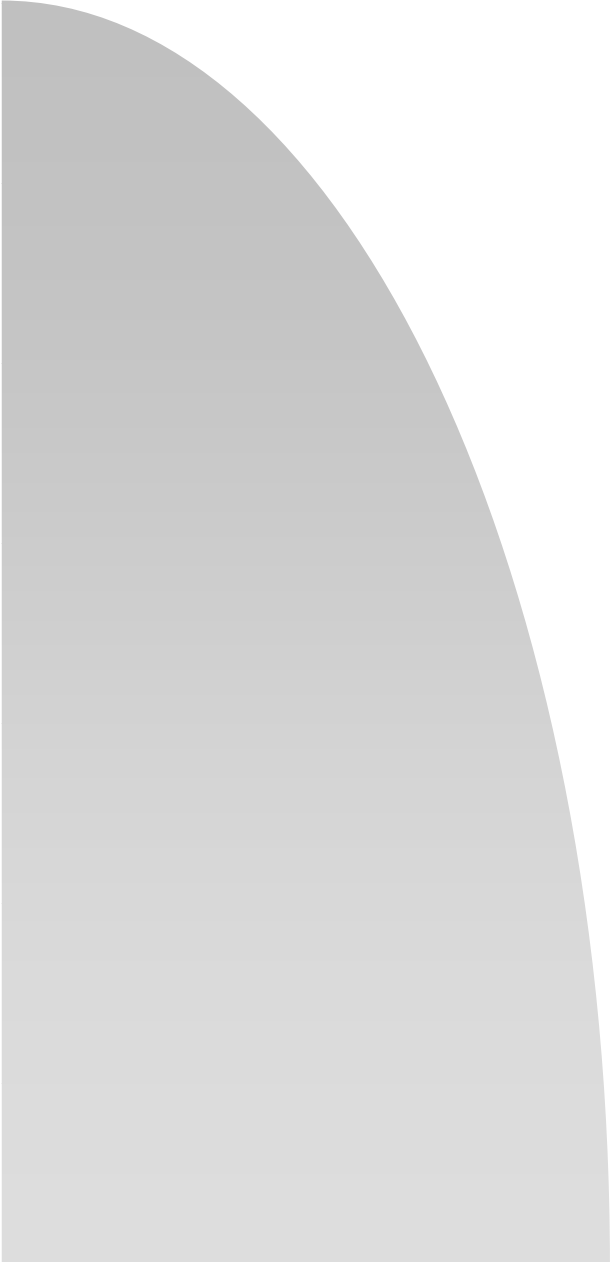
CONCETOS DE " IN VIGILANDO " " IN ELIGENDO "

- NUESTRA RESPONSABILIDAD ABARCA .
 - ◆ Por parte de los responsables existe culpa a la hora de supervisar los trabajos
 - ◆ Por parte de los responsables existe culpa a la hora de elegir medios o personas
- Actuacion de nuestros operarios provoca daño
- Algo que no se ha hecho y deberia haberse hecho provoca el daño
- DEBEMOS EVITAR O AMINORAR LOS RIESGOS



LA R.C. EXPLOTACION

- LUGAR DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO : DENTRO O FUERA
- TRABAJOS DESPLAZADOS
- R.C. PROPIA DE LA ACTIVIDAD
 - ◆ DEFINICION EXHAUSTIVA DE LA ACTIVIDAD : ALQUILER DE SERVICIOS



BREVES COMENTARIOS SOBRE R.C.CIRCULACION

- **TODA LA MAQUINARIA QUE CIRCULE DEBE ASEGURARSE**
 - ◆ **CIRCULACION POR OTRAS VIAS**
 - ◆ **PROPIETARIO O MAQ. EN CESION DE USO**
 - ◆ **EXCLUSIONES DEFINIDAS DE VEHICULOS**



LA R.C. DEL MULTIRIESGO

- REVISAR LAS COBERTURAS :
TAREA IMPRESCINDIBLE
- EVITAR PROBLEMAS CON UN
BUEN ASESORAMIENTO



LA R.C. PATRONAL CONCEPTO

- “ la que sea imputada al asegurado como consecuencia de reclamaciones por accidentes de trabajo que diera lugar a daños corporales “



LA R.C. PATRONAL

- MAS VIGENTE QUE NUNCA .
- MODIFICACION DE MAQUINAS AL USO
- PREVENCION ES SEGURIDAD
- RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL ASEGURADO O BENEF.



LA R.C ACTIVIDAD Vs R.C. CIRCULACION

- HECHO DE CIRCULACION :
DEFINICION EN EL
REGLAMENTO DE
CIRCULACION
- R.C. DE LOS TRABAJOS
- COINCIDENCIAS EN LA
RESOLUCION DE LOS
SINIESTROS



POLIZA DE ROBO DE MAQUINARIA

- EN DESHUSO COMO RIESGO AISLADO
- DIF CODIGO PENAL ENTRE ROBO Y HURTO
- ¿ CESIONES A TERCEROS Y RECLAMACIONES ?



POL AVERIA DE MAQUINARIA

- GARANTIA DE DAÑOS EXTERNOS
- COBERTURAS DEFINIDAS Y DISPARES
- NORMALMENTE NO DAÑOS INTERNOS
 - ◆ CONTRATO DE MANTENIMIENTO



SEGUROS PARA ASOCIACIONES

- SEGUNDAS CAPAS DE R.C.
- R.C. CON FRANQUICIAS ELEVADAS EVITAN DISGUSTOS RECORDAR ACTIVIDAD Y AFOROS
- SEGUROS DE ASISTENCIA JURIDICA (CASI TODOS SOPORTE TELEFONICO